



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

12608 *Aprobación definitiva modificación de créditos expediente 287/2023 con la modalidad de baja de créditos*

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 30 de noviembre de 2023, publicado en el BOIB n.º 164 de fecha 2 de diciembre de 2023, por el cual se aprueba inicialmente el expediente 287/2023 de con la modalidad de baja de créditos, se entiende el mismo elevado a definitivo:

Baja per anulacions en aplicacions de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Economica				
1532	61900	POS 2022-2023 Embelliment Plaça Sant Pere	235.714,70	235.714,70	0,00
		TOTAL BAIXES	235.714,70	235.714,70	0,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

(Firmado electrónicamente: 28 de diciembre de 2023)

El alcalde
Pere Torrens Escalas